

**ACTA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO COMUNAL DE LAS ORGANIZACIONES DE
LA SOCIEDAD CIVIL DE VIÑA DEL MAR
(COSOC)**

En Viña del Mar a 17 de noviembre de 2025, siendo las 17:30 horas, se da inicio a la sesión ordinaria del COSOC, de modo híbrido en la sala del Concejo Municipal, con la presencia del Secretario Municipal (s), don Jorge Collado Villagra como Ministro de Fe, y con la asistencia de 11 consejeros de modo presencial y de 7 consejeros en modo virtual. El Ministro de Fe, informa a los presentes que la sesión será dirigida por don Paul Rojas vicepresidente del COSOC.

TABLA

- 1.Observaciones del COSOC al Presupuesto de proyectos de inversión presentado en la sesión ordinaria de octubre pasado;
2. Presentación de la Directora del Departamento de Servicios del Ambiente, Sra. Carolina Arredondo; y
3. Cuenta de Comisiones COSOC al pleno.

1.El vicepresidente don Paul Rojas, da la bienvenida a los consejeros e informa que el primer punto de tabla se refiere a las observaciones que el Cosoc debe manifestar respecto al Presupuesto de Proyectos de Inversión que fue presentado por la Sra. María Fernanda Olivares Directora de Secpla en la sesión anterior. En atención a ello, los consejeros plantean que no han recibido el material de apoyo de esta exposición, sin embargo, otros de los consejeros manifiestan que la exposición fue clara y extensa, que les permitiría hacer las observaciones requeridas.

Don Javier Flores plantea que los temas se presentan en los plazos límite y que no dan tiempo a una mayor reflexión.

La consejera Jacqueline Adriásola, plantea que hace varias reuniones ella indicó que las comisiones no estaban funcionando, por tanto, ello incide en el trabajo reflexivo que debe hacer el Cosoc.

La consejera Fabiola Gamboa, plantea que en cada exposición, se van haciendo las consultas y las observaciones y ello se hizo en la sesión anterior.

2. Se inicia la presentación de la Sra. Carolina Arredondo, Directora del Departamento de Servicios del Ambiente, quien informa que este departamento cuenta con 3 secciones: Sección Parque y Jardines, Sección Medio Ambiente y Sección de Aseo.

La ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Art. 3, letra F, la Ordenanza Municipal de Aseo (D.A N°1163 del año 1992) (D.A 12883 del 2017) (D.A 4905 del 2019), el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Domiciliarios Comuna de Viña del Mar (D.A N°6.748 del año 2023), es el marco legal que regula y obliga a las municipalidades, que deben hacerse cargo del aseo y ornato de las comunas. Esta recolección en la comuna de Viña del Mar está concesionada a la empresa COSEMAR.

En los últimos años, se ha renovado por completa la flota de 56 camiones que realizan la recolección de aseo. Se ha efectuado un recambio de más de 3.000 contenedores, incrementaron a 36 las cajas open top para retiro de voluminosos (antes eran 26 cajas open top). También se implementó un sistema integral de limpieza (Operativos: 3 bateas y



personal de apoyo), un aumento de frecuencia de recolección carga lateral y retiro de voluminosos. Es así como al Relleno Sanitario se envían alrededor de 13.000 toneladas de basuras.

La ley 20.920/2016 es el marco legal para la gestión de residuos y la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje - Decreto Supremo N°12/2021, que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de envases y embalajes.

El 2016 surge la ley 20.920, que en su art. 3, obliga a los productores a financiar el reciclaje de los embalajes que se generan por su producto, las sustancia u objeto que una vez transformado en residuo, por su volumen, peligrosidad o presencia de recursos aprovechables, queda sujeto a las obligaciones de la responsabilidad extendida del productor. Es así que el Municipio firmó un Convenio Marco con la empresa GRANSIC ReSimple (D.A N°11.121 de 2023) que se encargará de este proceso con los embalajes. Se aspira que luego serán los neumáticos, los aceites, las baterías, entre otras. Es así como la Gestión de Residuos Orgánicos en la comuna se presenta en 26% de embalajes; 58% orgánica y 16% descartable.

Paralelamente a ello, se creó una Mesa de Trabajo (DA N° 9.641), cuya finalidad es: "Monitorear el cumplimiento de las metas que la Ley 20.920 establece, con la finalidad de lograr un cabal cumplimiento de éstas en la comuna de Viña del Mar, fiscalizando, supervisando e informando respecto de las condiciones laborales y económicas con las que los Recicladores de Base, participan en el nuevo régimen de la ley y su relación con los Grandes Sistemas de Gestión Colectivo".

La consejera Fabiola Gamboa, consulta por el colapso del Vertedero Los Molles, si existe un plan para subsanar ello, le responde que en el 2028 está programado el cierre de este vertedero. También los consejeros consultan acerca de la tierra contaminada del sector de Las Salinas, se informa que el Servicio de Salud Viña del mar-Quillota es quien supervisa este proceso.

Marcos Sepúlveda, profesional a cargo del proceso de reciclaje, informó que Viña del Mar es la comuna que más recicla en la región. El Sr. Sepúlveda informa que ha entregado contenedores de reciclaje en varios sectores y muy pronto se entregarán Composteras Orgánicas, las que se enviarán al sector de Santa Julia. Esta iniciativa ha dado muy buenos resultados.

Finaliza la reunión a las 19:30 horas.



KATHERINE CERNA BOASSI
SECRETARIA DE ACTAS



JORGE COLLADO VILLAGRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE